



Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

Razón reseña:
Anual desde Envío Anterior

Analistas

Macarena Villalobos M.

Hernán Jiménez A.

Tel. (56) 22433 5200

macarena.villalobos@humphreys.cl

hernan.jimenez@humphreys.cl

Fondo de Inversión Credicorp Capital Small Cap

Mayo 2018

Isidora Goyenechea 3621 – Piso16º
Las Condes, Santiago – Chile
Fono 224335200 – Fax 224335201
ratings@humphreys.cl
www.humphreys.cl

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Cuotas	Primera Clase Nivel 2
Tendencia	Estable
Estados financieros	Diciembre de 2017 ¹
Administradora	Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Opinión

Fundamento de la clasificación

Según consta en su reglamento interno, el **Fondo de Inversión Credicorp Capital Small Cap (FI Small Cap)**, tiene como objetivo formar un portafolio local de acciones emitidas por sociedades anónimas abiertas chilenas que permita tener una rentabilidad asociada a la inversión de compañías de tamaño mediano y pequeño. Dado ello, el fondo invierte a lo menos el 90% de su cartera en acciones emitidas por empresas con capitalización bursátil igual o inferior a la compañía número 21 del IGPA (ordenado por capitalización bursátil).

El fondo es administrado por Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (Credicorp Capital AGF), entidad que cuenta con el respaldo de Credicorp Capital, el mayor grupo financiero de Perú, con operaciones en la banca comercial, de inversión, seguros y fondos de pensiones. El fondo inició sus operaciones el 03 de mayo de 2010 bajo el nombre de IM Trust Quant SVM Fondo de Inversión -nombre que mantuvo hasta abril de 2015- y tiene duración indefinida. Al 31 de diciembre de 2017 contaba con un patrimonio aproximado de US\$ 17,7 millones. Las cuotas del fondo cotizan en bolsa bajo el nemotécnico CFIIMTSCCH (antes CFIQUANSVM).

Entre las fortalezas del **FI Small Cap** que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de sus cuotas en "*Primera Clase Nivel 2*" destaca que sus inversiones se han enmarcado consistentemente dentro de su propósito de inversión, situación que se debiera mantener a futuro dada la claridad y bajo margen de interpretación de los objetivos declarados. Asimismo, refuerza la percepción de cumplimiento del reglamento interno, la buena capacidad de la sociedad administradora para gestionar sus fondos, según la evaluación interna realizada por **Humphreys**.

También se destaca la existencia de un mercado secundario formal para los instrumentos en que invierte el fondo y, por ende, la mayor facilidad para valorizar los títulos de acuerdo con precios de transacción. A la vez, la existencia de este mercado secundario, sumado a la presencia bursátil de las acciones elegibles, permite generar una cartera de inversión con una liquidez adecuada, tanto para la administración del fondo como para su liquidación.

¹ Complementariamente el análisis considera la información proporcionada a la CMF al cierre de marzo de 2018 (cartera de inversiones, valores cuota).

A diciembre de 2017, el fondo mantenía el 95,58% de sus inversiones en activos dentro de su objetivo central; adicionalmente, su cartera presenta acciones con alta presencia bursátil², que en esa fecha promedió 66,06%, cumpliendo así como su objetivo de inversión.

La clasificación de riesgo tiene como limitante la baja liquidez de sus cuotas –en los últimos 24 meses, ha sido transada en once ocasiones, lo que se atenúa por la elevada liquidez de sus inversiones, con presencia bursátil adecuada que permite la liquidación en el corto plazo.

En el corto plazo la tendencia de clasificación se califica “*Estable*”³, ya que no se vislumbran situaciones que hagan cambiar los actuales factores que definen la categoría asignada a las cuotas del fondo.

Para la mantención de la clasificación es necesario que la calidad de la administración no se vea debilitada y que el desarrollo del fondo se enmarque dentro de lo establecido en su propio reglamento.

Resumen Fundamentos Clasificación

Fortalezas centrales

- Cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Capacidad de gestión de la administradora.

Fortalezas complementarias

- Adecuada representatividad del valor de las cuotas.
- Liquidez de los activos del fondo.

Limitantes

- Baja liquidez de sus cuotas.

Definición categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 2

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos.

Antecedentes generales

Credicorp Capital AGF, antes denominada IM Trust AGF, es una sociedad anónima constituida por escritura pública el 12 de septiembre de 2003. Se autorizó su existencia y se aprobaron sus estatutos por resolución exenta N° 16, de fecha 15 de enero de 2004.

² A juicio de Humphreys, se consideran acciones con alta presencia bursátil aquellas cuya presencia sea superior al 80%

³ Corresponde a aquella clasificación que cuenta con una alta probabilidad que no presente variaciones a futuro.

La sociedad tiene como objeto exclusivo la administración de recursos de terceros, sin perjuicio de poder realizar las demás actividades complementarias a su giro autorizadas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

El *holding* al que pertenece la administradora cuenta con el respaldo de Credicorp Capital, el grupo financiero más importante de Perú, con más de 128 años de experiencia, y con operaciones en banca comercial, de inversión, seguros y fondos de inversiones. Por su parte, Credicorp Capital AGF cuenta con más de 28 años de experiencia en el mercado financiero y ha alcanzado un reconocido prestigio en el ámbito local. En ese sentido, la capacidad operativa y el *know how* aportado por el grupo controlador representan un aporte efectivo para la administradora, desarrollando a nivel del grupo parte de las funciones inherentes a toda organización.

Según datos a diciembre de 2017, la propiedad de la sociedad administradora se distribuía de la siguiente forma:

Cuadro 1: Propiedad sociedad administradora

Accionistas	
Credicorp Capital Chile S.A.	99,94%
Inversiones IMT S.A.	0,06%

Al 31 de diciembre de 2017, Credicorp Capital AGF administraba 12 fondos mutuos y 31 fondos de inversión. El total de patrimonio administrado en fondos de inversión ascendió a US\$ 1.116 millones, cifra que le otorga una participación de mercado en torno al 4,01%, siendo el fondo de inversión Credicorp Capital Spread Corporativo Local el de mayor volumen, con un patrimonio de US\$ 234 millones a esa fecha⁴.

El siguiente cuadro presenta la distribución por tipo de fondos administrados por Credicorp Capital AGF a diciembre de 2017:

Cuadro 2: Distribución de fondos administrados

Distribución por tipo de fondos	
Deuda corto plazo menor a 90 días	7,07%
Deuda corto plazo mayor a 90 días	5,11%
Mediano y largo plazo	--
Mixto	6,57%
Capitalización	2,71%
Libre inversión	10,56%
Estructurados	--
Calificados	--
Fondos de inversión	67,97%

Estructura organizacional

El directorio de la sociedad está compuesto por cinco miembros, los cuales sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros.

⁴ Fuente: Asociación Chilena de Administradoras de Fondos de Inversión (ACAFI).

Sobre ellos recae la responsabilidad de definir las distintas estrategias que seguirá la sociedad administradora, así como velar por su correcto desempeño. Además, son los encargados de supervisar la adecuada materialización de las diferentes políticas y estrategias definidas para cada uno de los fondos administrados.

A continuación se presentan los miembros que conforman el directorio y la gerencia general de la administradora a diciembre de 2017:

Cuadro 3: Directorio de la sociedad

Directorio	
Patricio Bustamante Pérez	Director
Guillermo Arturo Tagle Quiroz	Director
Mario Ignacio Álvarez Avendaño	Director
Cristian Letelier Braun	Director
Alejandro Pérez-Reyes Zarak	Director

La gerencia general de la sociedad recae sobre el Sr. Álvaro Taladríz Mellado, teniendo como objetivo principal supervisar y controlar el normal desempeño de las funciones que realizan las distintas áreas que conforman la sociedad administradora y que, en definitiva, sustentan la gestión de los fondos.

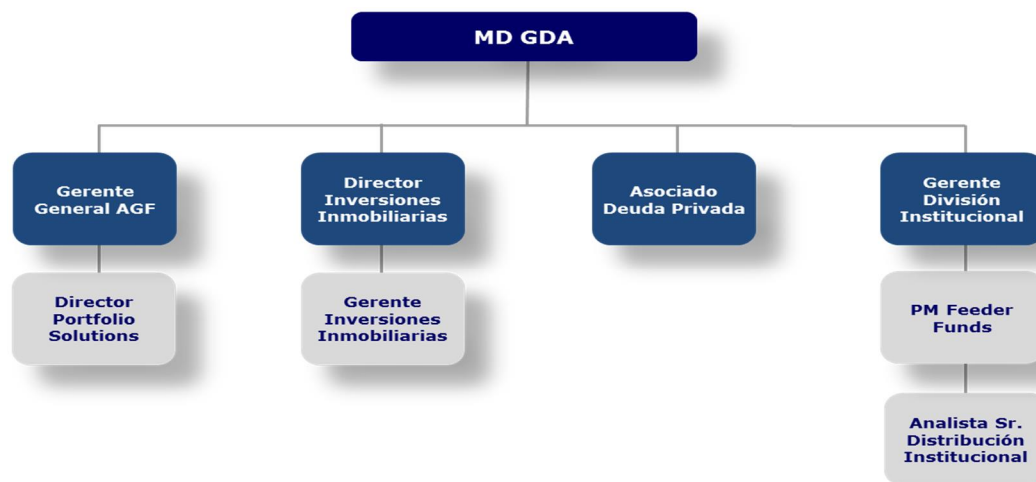
La organización de Credicorp Capital AGF se cruza con la estructura del grupo, siendo apoyada por sus distintas áreas funcionales, lo que le permite beneficiarse de la estructura global de la compañía.

La plana gerencial, en términos generales, se caracteriza por presentar un nivel de preparación y experiencia acorde con las funciones y responsabilidad asumidas.

En cuanto a su estructura administrativa, la disponibilidad de recursos responde adecuadamente a las necesidades de sus negocios, permitiendo sustentar el normal desempeño de sus operaciones.

A continuación se presenta la estructura organizacional de la administradora:

Figura N°4: Estructura organizacional Credicorp Capital AGF



Fondo y cuotas del fondo

El **FI Small Cap** está organizado y constituido conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y administración de carteras individuales, y las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su reglamento interno fue autorizado por el Decreto Supremo N° 129 de 2014 por parte de la CMF.

A contar del 16 de marzo de 2017, el fondo cuenta con dos series de cuotas, serie B (continuadora de la serie única, que operó hasta el 15 de marzo de 2017) y serie IM, que se diferencian por el tipo de inversionista al cual está dirigido. A continuación se detalla una breve descripción de cada una de ellas:

- **Serie B (ex serie única):** Para aportes sin monto mínimo.
- **Serie IM:** Para aportes efectuados por Credicorp Capital AGF en representación de los fondos que administra.

Objetivos del fondo

El objetivo principal del fondo es formar un portafolio local de acciones emitidas por sociedades anónimas abiertas chilenas que permita al inversionista obtener una rentabilidad asociada a la inversión de compañías de tamaño mediano y medio.

Para cumplir con su objetivo, el fondo invierte a lo menos el 90% de su cartera de activos en acciones elegibles de acuerdo con el siguiente criterio:

- El universo elegible son todas las acciones con capitalización bursátil menor e igual a la acción número 21 del IGPA (ordenado por capitalización bursátil).
- La fecha de revisión es el 15 de enero de cada año quedando el universo elegible fijo por un año. Las acciones que dejan de ser elegibles pueden ser enajenadas dentro de 14 meses contado desde el 15 de enero correspondiente.
- Los recursos del fondo no pueden ser invertidos en acciones de administradoras de fondos de pensión, compañías de seguros, administradoras generales de fondos, bolsas de valores, sociedades de asesoría financiera, sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales y sociedades deportivas, educacionales y de beneficencia eximidas de proveer información.
- Quedan fuera del objeto de inversión todos los *holdings* cuyos subyacentes estén dentro de las 20 acciones no elegibles y que representan más del 10% de su NAV (Valor Patrimonial Neto).
- El fondo puede participar en IPO's (Oferta Pública Inicial) en la medida que la capitalización bursátil post-colocación cumpla con los objetivos de inversión del fondo.

Al momento de efectuar la inversión, las acciones deben tener presencia, en los términos a que se refiere la Norma de Carácter General N° 327 de la SVS o aquella que la modifique o reemplace.

La información general del fondo se detalla a continuación:

Cuadro 5: Antecedentes generales del fondo

Antecedentes generales del fondo	
Nombre del Fondo	Fondo de Inversión Credicorp Capital Small Cap Chile
Inicio de operaciones	07 de enero de 2010
Plazo de Duración	Indefinida

Activos elegibles para inversión

El fondo puede invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos:

- Títulos y pagarés reajustables emitidos por la Tesorería General de la República de Chile o por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía Estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- Depósitos a plazo, y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas. Letras de crédito emitidos por bancos e instituciones financieras.
- Cuotas de fondos mutuos nacionales que inviertan en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo (con una duración menor o igual a 365 días).
- Acciones emitidas por sociedades anónimas abiertas que cumplan los requisitos y características a que se refiere el objetivo del fondo.

En el Anexo N°1 se detallan los límites de inversión de los instrumentos en que puede invertir el fondo, respecto a su activo.

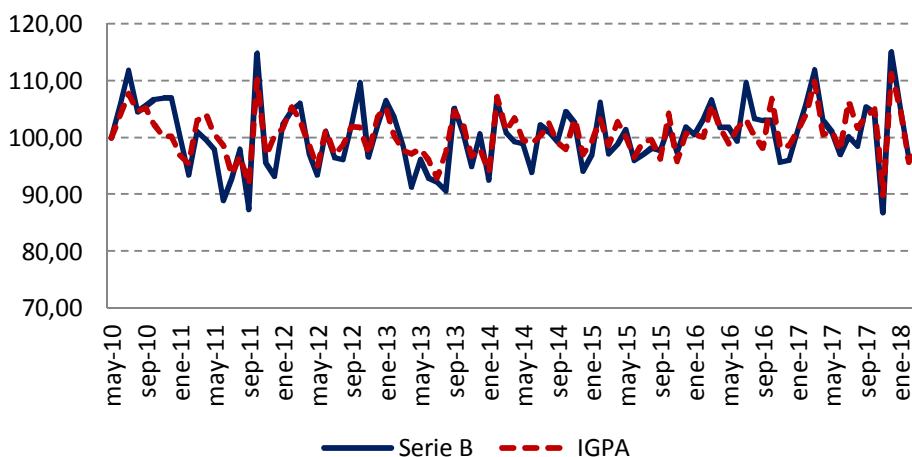
Desempeño histórico del fondo

El **FI Small Cap** fue un fondo de inversión privado entre los años 2008 y 2009. Actualmente es público e inició sus actividades como tal el 3 de mayo del 2010 bajo el nombre de IM Trust Quant SVM Fondo de Inversión, adquiriendo su nombre actual a contar del 8 de mayo de 2015. Dado que el comportamiento del fondo se ve altamente influenciado por el mercado accionario chileno, sus cuotas han tenido un comportamiento variable.

Durante los últimos 24 meses, la evolución de las cuotas ha mostrado una rentabilidad promedio mensual de 1,72%. Se observa que hubo una tendencia a la baja en su valor cuota desde diciembre de 2010, que comenzó a revertirse a contar de diciembre de 2015. En los primeros tres meses de 2018, el fondo ha promediado una rentabilidad negativa de 2,38% mensual.

En el siguiente gráfico se observa la evolución del valor cuota en base 100 entre mayo de 2010 y marzo de 2018 para la Serie B del fondo en comparación al IGPA:

Evolución valor cuota (Base 100)
FI Credicorp Capital Small Cap



A continuación se muestra un análisis rentabilidad para el **FI Small Cap** en relación al índices IGPA

Cuadro 6: rentabilidad mensual el fondo

	Chile FI Small Cap	IGPA
Rentabilidad Mar 18	-3,79%	-1,41%
Rentabilidad Feb 18	-3,50%	-4,38%
Últimos seis meses	1,60%	3,95%
Últimos 12 meses	6,48%	15,72%
Rentabilidad YTD	-2,38%	-0,87%
Des Est. (24 meses)	5,74%	4,53%
Promedio (24 meses)	1,72%	1,62%
C. Variación (24 meses)	3,3	2,8

Liquidez del fondo

Según el reglamento interno, el fondo debe mantener una reserva de liquidez, consistente en instrumentos de deuda de alta liquidez o en caja que representen un mínimo de 0,01% de los activos del fondo o, en su defecto, mantener una capacidad de endeudamiento equivalente a ese porcentaje.

Los activos líquidos considerados por el fondo, además de lo que mantiene en caja y bancos, corresponden a acciones de sociedad anónimas chilenas con alta liquidez, cuotas de fondos mutuos nacionales, títulos de deuda de corto plazo y depósitos a plazo a menos de un año.

En el caso de las acciones de sociedades anónimas chilenas, se considerará que tienen alta liquidez, aquellos títulos que a la fecha de inversión, sean consideradas valores de presencia bursátil de conformidad con los términos indicados en la Norma de Carácter General N°327 de la SVS, o aquella que la modifique o reemplace.

En el caso de las cuotas de fondos mutuos, se considerará que tienen alta liquidez, las cuotas de fondos mutuos nacionales que sean susceptibles de ser rescatadas diariamente, sin restricción alguna.

En cuanto a la razón de liquidez, el fondo buscará mantener una razón no menor de uno a uno entre sus activos líquidos y sus pasivos líquidos, entendiéndose por estos últimos a las cuentas por pagar, comisiones por pagar a la Administradora y dividendos acordados de distribuir por el Fondo que aún no hayan sido pagados.

En diciembre de 2017, la reserva de liquidez representó un 100% del activo del fondo, y su razón de liquidez ascendió a 66,06 veces, cumpliendo con lo establecido en su reglamento.

Además, a diciembre de 2017, fecha de referencia para la clasificación, las acciones en poder del fondo ascendían a cerca de \$ 10.427 millones, con una presencia anual bursátil ajustada de 76,73%, como promedio ponderado, mientras que la presencia bursátil anual asciende 95,7% . A continuación se presenta la presencia bursátil de los instrumentos en donde ha invertido el fondo a diciembre de 2017:

Cuadro 7: presencia bursátil

Emisor	Presencia bursátil	Emisor	Presencia bursátil
AQUACHILE	70,56%	PAZ	58,33%
CAP	100,00%	RIPLEY	99,44%
CRISTALES	31,11%	SALFACORP	100,00%
ECL	100,00%	SECURITY	96,11%
EISA	0,00%	SK	83,89%
EMBONOR-B	91,11%	SMSAAM	95,00%
FORUS	97,78%	SMU	98,89%
INDISA	35,00%	SOCOVEDSA	65,56%
MASISA	78,89%	SONDA	100,00%
MULTIFOODS	90,00%	TRICOT	49,44%

Según el análisis realizado por **Humphreys** y de acuerdo a los últimos datos recopilados, la totalidad de los activos que componen la cartera podría liquidarse en menos de tres meses⁵.

Liquidez de la cuota

Las cuotas de **FI Small Cap** se encuentran inscritas en bolsas de valores bajo el nemotécnico CFIIMTSCCH (antes CFIQUANSVM), con el objeto de proporcionar a sus aportantes un mercado secundario para su transacción. Sin perjuicio de ello, en la práctica las cuotas mantienen una baja liquidez, ya desde abril del año 2016 han sido transadas en sólo once ocasiones, siendo la última en marzo de 2018.

⁵ Tomando en consideración el total de transacciones en bolsa de los activos a diciembre de 2017.

Cartera de inversiones

A diciembre de 2017, las inversiones se concentraban en su totalidad en acciones de sociedades anónimas abiertas. La distribución de la cartera de inversiones por tipo de instrumentos sobre el total de activos se compone de la siguiente manera:

Cuadro N°8: composición cartera

Tipo de instrumento	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Dic-14	Dic-15	Dic-16	Dic-17
Acciones de sociedades anónimas abiertas	94,30%	99,99%	99,78%	99,74%	97,16%	98,71%	95,58%
Disponible	0,01%	0,01%	0,22%	0,13%	2,84%	0,95%	4,37%
Otras inversiones	3,19%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otros	2,51%	0,00%	0,00%	0,13%	0,00%	0,34%	0,05%

A diciembre de 2017, el emisor con mayor importancia dentro de la cartera de inversiones era SMU, con una participación de 9,36% dentro de sus activos. Asimismo, los cinco principales títulos concentran el 35,41% del mismo.

En cuanto a lo establecido en su reglamento interno como objetivo de inversión, en diciembre de 2017, casi la totalidad de las acciones del fondo tenía una capitalización bursátil menor o igual a la acción número 21 de IGPA. La siguiente tabla muestra los activos que mantenía el fondo, con su patrimonio bursátil a diciembre de 2017, junto con la importancia relativa de cada emisor respecto al activo del fondo:

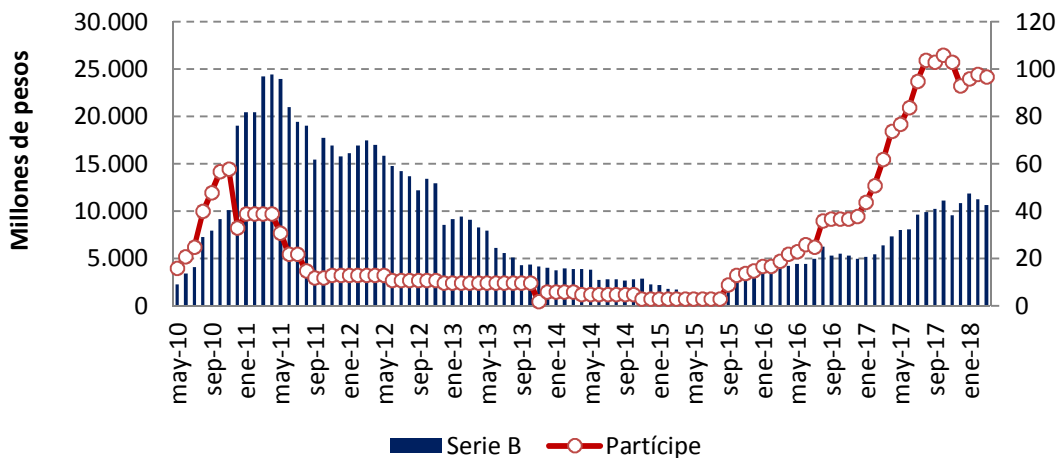
Cuadro 9: Patrimonio bursátil del fondo (diciembre 2017)

Emisor	Patrimonio bursátil (MM\$)	Porcentaje Activo del fondo	Emisor	Presencia bursátil (MM\$)	Porcentaje Activo del fondo
AQUACHILE	347.327	3,18%	PAZ	779.855	7,15%
CAP	518.740	4,75%	RIPLEY	337.197	3,09%
CRISTALES	379.473	3,48%	SALFACORP	597.382	5,48%
ECL	147.842	1,36%	SECURITY	215.862	1,98%
EISA	461.264	4,23%	SK	563.495	5,16%
EMBONOR-B	524.175	4,80%	SMSAAM	703.018	6,44%
FORUS	408.828	3,75%	SMU	1.021.261	9,36%
INDISA	662.634	6,07%	SOCOVESA	369.439	3,39%
MASISA	495.227	4,54%	SONDA	614.645	5,63%
MULTIFOODS	582.710	5,34%	TRICOT	696.898	6,39%

Patrimonio administrado

Durante marzo de 2018, el fondo alcanzó un patrimonio de \$ 10.646 millones y contaba con 97 partícipes, y ha ido incrementándose desde agosto de 2015 (en ese período, el fondo alcanzó un patrimonio de \$ 6.451 millones con 62 partícipes). La evolución del patrimonio administrado medido en términos de pesos chilenos, se exhibe en el siguiente gráfico:

Evolución del patrimonio FI Credicorp Capital Small Cap



Excesos de inversiones

Los excesos de inversión que se produzcan respecto a los límites establecidos en el reglamento interno, que se deban a causas imputables a la administradora, deben ser subsanados en un plazo máximo de 30 días. En caso que se produzcan por causas ajenas a la administración, serán subsanados en los plazos que indique la SVS el cual no puede ser superior a doce meses desde producido el exceso.

Mientras no se subsanen los excesos de inversión, la administradora no puede efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

La regularización de los excesos de inversión se realiza mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento en el patrimonio del fondo en los casos que sea posible.

Al cierre del ejercicio 2017, el fondo no tiene inversiones excedidas de los límites establecidos en su reglamento interno.

Valorización de las cuotas

Los activos del fondo se valorizan de acuerdo a la legislación vigente. Sobre la base de lo anterior, se calcula el Valor Promedio del Patrimonio y se divide por el número de cuotas pagadas a la fecha.

Valorización de las inversiones

La inversión en valores e instrumentos a que se refiere el reglamento interno del fondo, está sujeta a las siguientes reglas:

- Tratándose de valores de cotización bursátil, su valorización se efectuar de acuerdo a los precios que resulten en la negociación respectiva de una bolsa de valores. Sin perjuicio de lo anterior, se puede

proceder de manera distinta a la señalada, en el caso de tratarse de licitaciones públicas, remates, ofertas públicas de compras y de aquellos casos previstos en la letra c) del Artículo 23° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores. En esta categoría se incluye el 95,58% de los activos del fondo.

- Las transacciones de los demás valores y bienes del fondo debe ajustarse a precios similares a los que habitualmente prevalecen en el mercado, en caso de existir una referencia, cuidando de no exceder los máximos y mínimos según se trate de adquisiciones o enajenaciones, respectivamente.
- En cuanto a los contratos de derivados que el fondo celebre, tanto con contrapartes nacionales como extranjeras, como asimismo en relación con los activos que sean objeto de dichos contratos, el fondo valorizará a ambos de acuerdo al procedimiento de valorización que al efecto haya acordado con sus contrapartes en los respectivos contratos sobre condiciones generales de derivados y sus anexos, valorizaciones que deberán ajustarse de todas formas a las disposiciones normativas impartidas por la SVS.

La cartera de inversión del fondo se concentra en acciones de sociedades anónimas, por lo tanto, la valorización de los instrumentos se contabiliza al precio de negociación (la aceptable presencia bursátil de los títulos permite presumir, en términos generales, la probabilidad no menor de negociaciones recurrentes en el tiempo).

Políticas de reparto de beneficios

El reglamento interno establece que se distribuirá anualmente, a lo menos un 30% de los beneficios netos percibidos por el fondo durante el ejercicio, o la cantidad superior que corresponda para efectos de acogerse a beneficio tributario, pudiendo la administradora distribuir un porcentaje superior.

Los repartos de beneficios deberán efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, sin perjuicio que la administradora efectúe pagos provisorios con cargo a dichos resultados. Los beneficios devengados que la sociedad administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los aportantes, dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo a la variación que experimente la unidad de fomento (UF) entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo y devengará intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período.

En caso que los dividendos provisorios distribuidos a los aportantes con cargo a los beneficios netos percibidos durante un determinado ejercicio sean superiores al monto definitivo de los mismos, podrá imputarse el señalado exceso a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

Durante el período comprendido entre el año 2012 y 2017, el fondo no ha efectuado reparto de beneficios a los aportantes.

Manejo de conflictos de interés

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, IM Trust AGF cuenta con el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflicto de Interés”, vigente desde octubre de 2015, en el que se establecen criterios generales y específicos para su manejo.

IM Trust AGF norma las actividades de sus empleados al momento de realizar cualquier inversión a través de la administradora, quienes además se encuentran en constante fiscalización para asegurar que esto se cumpla. La finalidad del manual es dar un marco de acción adecuado para la toma de decisiones de inversión cuando existen posibles objetivos similares entre distintos fondos, así como para entregar las herramientas necesarias que permitan garantizar un trato igualitario de los partícipes, independiente de su fondo y, por último, dar a conocer los mecanismos existentes para controlar, evitar y solucionar un posible conflicto de interés, definiendo claramente el rol y responsabilidad de cada involucrado ante una eventual situación irregular.

De existir alguna irregularidad, el directorio de la administradora, a través del Comité de Auditoría, es el encargado de investigar sobre el acontecimiento y dictar la sanción respectiva acorde con las condiciones expuestas en los contratos de trabajo de los involucrados y de acuerdo al grado de compromiso de los últimos en la irregularidad.

En opinión de **Humphreys**, el manejo de los conflictos de interés está adecuadamente tratado por el manual del mismo nombre, especificando los eventuales conflictos que pudiesen suscitarse en la operación de los fondos, conjuntamente con establecer los procedimientos pertinentes para asegurar la no ocurrencia de los mismos.

Aportantes

Al 31 de diciembre 2017, los doce mayores aportantes del **FI Small Cap** concentraban el 65,90% de las cuotas emitidas, donde un 20,39% corresponde a aportes provenientes de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa por riesgo y cuenta de terceros.

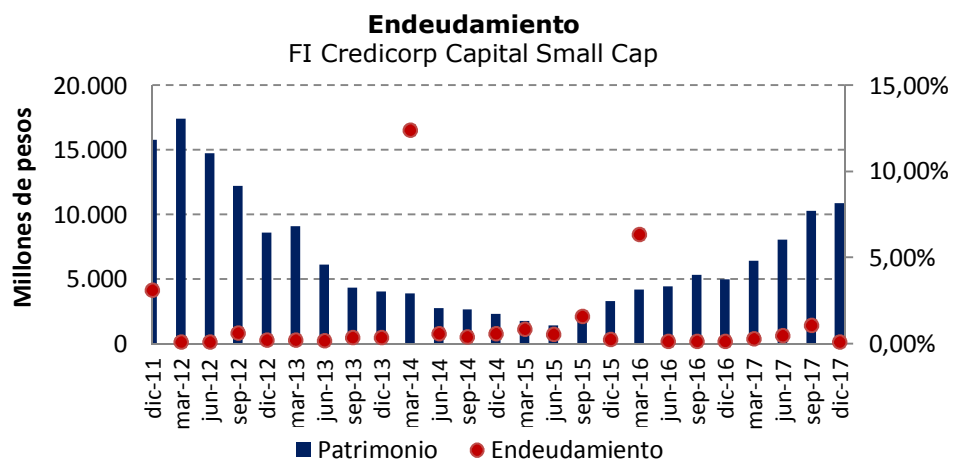
Cuadro 10: Mayores aportantes del fondo

Aportantes	Porcentaje del fondo
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	20,39%
Cía. de Seg. de Vida Consorcio Nac. de Seg S.A.	10,81%
Integración De Actividades Ltda.	6,35%
Cn Life Compañía De Seguros De Vida	5,40%
Agrícola Las Palmas De Oliveto Ltda.	4,63%
Asesorías e Inversiones Las Dichas Ltda.	4,40%
Inversiones Y Construcciones Belfi S.A.	4,03%
Inversiones El Principal S.A.	3,82%
Finance consult S.A.	2,19%
Inversiones Tunquen S.A.	1,96%
Rentas e Inmobiliaria San Agustín Ltda.	1,89%
Muñoz Mella Nolfa	0,02%
Total	65,90%

Política de endeudamiento

El reglamento interno establece que la administradora ocasionalmente podrá contraer pasivos exigibles, consistentes en endeudamiento bancario de corto plazo por cuenta del fondo, con un plazo inferior a un año, con el fin de complementar la liquidez del fondo, y de aprovechar oportunidades puntuales de inversión.

Asimismo, y de conformidad a las operaciones autorizadas por el fondo, **FI Small Cap** podrá realizar operaciones con derivados, préstamo de acciones y ventas cortas y operaciones de venta de valores con compromiso de compra. Los pasivos que se originen en dichas operaciones deberán cumplir con los límites establecidos para cada una de ellas en dicha Sección, los cuales no podrán tener plazos de liquidación superiores a 365 días. El monto que resulte de sumar todos los pasivos recién referidos (incluidos los créditos bancarios) no podrá exceder del 25% del patrimonio del fondo. A diciembre de 2017 su nivel de endeudamiento fue de 0,14%



Los bienes y valores que integren el activo del fondo no podrán estar afectos a gravámenes o prohibiciones de cualquier naturaleza, salvo que se trate de garantizar obligaciones propias del fondo y de las sociedades en que tenga participación, o de prohibiciones, limitaciones o modalidades que sean condición de una inversión. En cualquier caso, para garantizar deudas de sociedades en que el fondo tenga participación, la asamblea extraordinaria de aportantes deberá acordarlo para cada caso.

El valor de los activos dados en garantía se determinará de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de la ley y de las normas aplicables impartidas por la SVS.

En todo caso, los eventuales gravámenes y prohibiciones no podrán exceder del 35% del activo total del fondo.

A diciembre de 2017, el fondo no tiene gravámenes ni prohibiciones que lo afecten.

Comisión de administración

El reglamento interno contempla la siguiente remuneración anual, que depende de las serie de cuotas que se trate:

Cuadro 11: Remuneración

Serie	Remuneración (IVA inc.)	
	Fija	Variable
B	0,9520%	No aplica
IM	No contempla	No aplica

La remuneración por administración se deduce mensualmente, por períodos vencidos, y se paga dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que ha hecho exigible.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N°335 por la CMF, en marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha del depósito de su reglamento interno ascendía a 19%. En caso que este impuesto sea modificado, la remuneración por administración se actualizará según la variación que experimente dicho impuesto, conforme a la tabla de cálculo que se indica en el Anexo N°2. Dicha actualización será informada a los aportantes del fondo mediante el envío de una comunicación escrita a su domicilio, dentro de los cinco días siguientes a su ocurrencia.

Durante el período 2017, la remuneración por administración ascendió a \$ 74,4 millones (\$ 41,6 millones durante el año 2016).

Comisión a cargo del partícipe

El reglamento interno no contempla comisión o remuneración de cargo del partícipe.

En caso que el reglamento interno sea modificado, los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente a que se adopte la decisión hasta la entrada en vigencia de la modificación, sin que sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del

partícipe, salvo que se trate de una disminución en la remuneración de la administradora o en los gastos de cargo del fondo o de cambios en la denominación del fondo o de su política de inversión.

En caso de fusión o división del fondo, los partícipes pueden rescatar las cuotas entre el período que transcurre desde el día en que se materialice la fusión o división respectiva, y hasta 30 días después de dicho día, sin que sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Gastos de cargo del fondo

El reglamento interno del fondo define de manera clara y precisa todos los egresos que son de su cargo. El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo es de un 2% del valor promedio de los durante cada año calendario. Se entiende por valor promedio de los activos, el valor que resulte de sumar el valor mensual que hayan presentado los activos del Fondo durante el año correspondiente, dividido por doce. En el Anexo N°3 se detallan los costos y gastos establecidos para el fondo.

A continuación se observan los gastos en miles de pesos a diciembre de 2017:

Cuadro 12: Gastos de operación

Tipo de gastos (M\$)	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17
Comisiones y derechos de bolsa							
Auditorías	6.546	5.656	7.543	6.363	2.809	1.057	3.406
Gastos publicaciones	2.820						
Gastos clasificadora de riesgo	2.643	5.294	3.201	3.328	3.435	3.401	2.558
Gastos legales SVS							
Gastos legales del fondo	233	5.630	3.660	3.446	2.957	45	19
Totales	12.242	16.580	14.404	13.137	9.201	4.503	5.983
% sobre el activo del fondo	0,075%	0,192%	0,353%	0,561%	0,2762%	0,0897%	0,0548%

La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma”.

Anexo N°1

Límite por instrumento

En la inversión de los recursos del fondo se estipulan los siguientes límites máximos por tipo de instrumento con respecto a su activo:

Tipo de Instrumento	Límite
Títulos emitidos por la Tesorería General de la República de Chile o por el Banco Central o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.	10%
Depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de instituciones financieras nacionales.	10%
Cuotas de fondos mutuos nacionales que inviertan en instrumentos de deuda de corto plazo (duración menor o igual a 365 días).	10%
Acciones emitidas por sociedades anónimas abiertas que cumplan los requisitos y características a que se refiere el objetivo de inversiones del fondo del reglamento interno.	100%

Respecto de los emisores el reglamento establece lo siguiente:

Tipo	Límite máximo
Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor, excluidos el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile.	25%
Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo grupo empresarial, excluidos el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile.	25%
Inversión en instrumentos o valores emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile.	10%
Acciones emitidas por una misma sociedad anónima abierta nacional.	25%
Acciones emitidas sociedades anónimas abiertas nacionales que pertenezcan al mismo grupo empresarial o sus personas relacionadas.	25%
Cuotas de fondos mutuos administrados por la AGF o sus personas relacionadas.	10%

Anexo N°2

Tabla de cálculo de remuneración de administración

Tasa de IVA	Remuneración fija Serie B	Remuneración fija Serie IM
10%	0,8800%	No aplica
11%	0,8880%	No aplica
12%	0,8960%	No aplica
13%	0,9040%	No aplica
14%	0,9120%	No aplica
15%	0,9200%	No aplica
16%	0,9280%	No aplica
17%	0,9360%	No aplica
18%	0,9440%	No aplica
19%	0,9520%	No aplica
20%	0,9600%	No aplica
21%	0,9680%	No aplica
22%	0,9760%	No aplica
23%	0,9840%	No aplica
24%	0,9920%	No aplica
25%	1,0000%	No aplica

Anexo N°3

Gastos de cargo del fondo

1. Sin perjuicio de las comisiones a que se refiere el reglamento interno del fondo, serán también de cargo del fondo, los gastos y costos de administración que se enumeran a continuación:
 - i) Toda comisión, provisión de fondos, derecho de bolsa u otro gasto que se derive, devengue, cobre o en que se incurra con ocasión de la inversión, rescate, reinversión o transferencia de los recursos del fondo, como asimismo en las operaciones de opciones, futuros, *forward* y *swap* que se celebren con los recursos del fondo.
 - ii) Honorarios profesionales de auditores externos independientes, peritos u otros profesionales cuyos servicios sea necesario contratar para la adecuada valorización de las inversiones del fondo o por disposición legal o reglamentaria; y los gastos necesarios para realizar las auditorías externas, informes periciales y otros trabajos que esos profesionales realicen.
 - iii) Gastos y honorarios profesionales derivados de las modificaciones que sean necesarias efectuar al reglamento interno o a los demás documentos del fondo.
 - iv) Seguros y demás medidas de seguridad que deban adoptarse en conformidad a la ley o demás normas aplicables a los fondos de inversión, para el cuidado y conservación de los títulos y bienes que integren el activo del fondo, incluida la comisión y gastos derivados de la custodia de esos títulos y bienes.
 - v) Honorarios y gastos por servicio de clasificación de riesgo que sea necesario o se estime conveniente contratar.
 - vi) Gastos y honorarios profesionales, derechos y/o tasas derivados de los registros, inscripciones o depósitos del reglamento interno del fondo u otros documentos que corresponda, ante la SVS u otra entidad competente y de la inscripción y registro de las cuotas del fondo en bolsas de valores u otras entidades y, en general, todo gasto derivado de la colocación de las referidas cuotas. Asimismo, todo gasto derivado de la contratación de un *Market Maker* de las cuotas del fondo.
 - vii) Gastos de liquidación del fondo, incluida la remuneración u honorarios del liquidador.
 - viii) Gastos de publicaciones que deban realizarse en conformidad a la ley, el reglamento de la ley, su reglamento interno o las normas que al efecto imparta la SVS; gastos de envío de información a la SVS, en su caso, a los aportantes o a otras entidades; gastos de apertura y mantención de los registros y demás nóminas del fondo; y, en general, todo otro gasto o costo de administración derivado de exigencias legales, reglamentarias o impuestas por la SVS a los fondos de inversión, en caso de ser aplicables al fondo.
 - viii) Gastos, remuneraciones y comisiones, directos o indirectos, derivados de la inversión en cuotas de otros fondos. Asimismo, respecto a los gastos, remuneraciones y comisiones, directos o indirectos,

que deriven de las inversiones de los recursos del fondo en cuotas de otros fondos administrados por la administradora o sus personas relacionadas, se considera además un límite máximo de un 2,00% del activo del fondo invertido en estos valores.

ix) Gastos relativos a la contratación, compra, arriendo y/o uso de herramientas de *software* financiero que proporcionen, entre otros, servicios de datos, noticias, gráficos y plataformas de ejecución. Se entenderán comprendidos en este numeral, aquellos gastos que deriven de la contratación de servicios con compañías como Thomson Reuters, Bloomberg, entre otras.

2. El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo a que se refiere el numeral precedente será de un 2% del valor promedio que los activos del fondo hayan tenido durante cada año calendario. Se entenderá por valor promedio que los activos del fondo hayan tenido durante un año calendario, el valor que resulte de sumar el valor mensual que hayan presentado los activos del fondo durante el año correspondiente, dividido por doce.

3. Además de los gastos señalados precedentemente, serán de cargo del fondo los siguientes gastos:

i) Gastos correspondientes a intereses, impuestos y demás gastos financieros derivados de créditos contratados por cuenta del fondo, así como los intereses de toda otra obligación del fondo.

El porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 5% del valor promedio que los activos del fondo hayan tenido durante cada año calendario. Se entenderá por valor promedio que los activos del fondo hayan tenido durante un año calendario, el valor que resulte de sumar el valor mensual que hayan presentado los activos del fondo durante el año correspondiente, dividido por doce.

ii) *Litis expensas*, costas, honorarios profesionales y otros gastos de orden judicial en que se incurra con ocasión de la representación judicial de los intereses del fondo, así como las indemnizaciones que éste se vea obligado a pagar, incluidos aquellos gastos de carácter extrajudicial que tengan por objeto precaver o poner término a litigios y siempre y cuando no provengan de una acción u omisión imputable a culpa grave o dolo de la administradora.

Estos gastos no se encontrarán sujetos a un límite máximo.

iii) Todo impuesto, tasa, derecho, tributo, retención o encaje de cualquier clase y jurisdicción que grave o afecte de cualquier forma a los bienes y valores que integren o en que invierta el fondo, o a los actos, instrumentos o convenciones que se celebren o ejecuten con ocasión de la inversión, rescate, reinversión o transferencia de los recursos del fondo, así como también de su internación o repatriación hacia o desde cualquier jurisdicción.

Estos gastos no se encontrarán sujetos a un límite máximo.

4. En caso que los gastos de que da cuenta el presente Título deban ser asumidos por más de un fondo administrado por la administradora, dichos gastos se distribuirán entre los distintos fondos de acuerdo al porcentaje de participación que le corresponda a los fondos sobre el gasto total. En caso contrario, esto

es, si el gasto en cuestión no es compartido por ningún otro fondo administrado por la administradora, dicho gasto será de cargo exclusivo del fondo.

5. La administradora, por cuenta del fondo, se encuentra facultada para celebrar contratos por servicios externos. Los gastos derivados de estas contrataciones serán de cargo del fondo en la medida que se encuentren contemplados en el reglamento.

El monto máximo a pagar por estos servicios se sujetará a los límites máximos establecidos en el párrafo N°2 del presente anexo.

Asimismo, la administradora podrá celebrar contratos por servicios externos para la administración de cartera de recursos del fondo. Los gastos derivados de estas contrataciones serán de cargo de la administradora.

6. La administradora, por cuenta del fondo, se encuentra expresamente facultada para contratar cualquier servicio prestado por una sociedad relacionada a ella, los que serán de cargo del fondo en la medida que se encuentren contemplados en el reglamento y se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su contratación.

El monto máximo a pagar por estos servicios se sujetará a los límites máximos establecidos en el párrafo N°2 de este anexo. En todo caso, el límite anual específico de los gastos derivados por estas contrataciones no podrá exceder de un 2,00% anual del patrimonio del fondo. Se excluirán de dicho porcentaje aquellos gastos derivados de la contratación de servicios de datos, noticias, gráficos y plataformas de ejecución que se realicen a través de sociedades relacionadas.